Asamblea

Distr. general
11 de abril de 2025
Español
Original: inglés

30º período de sesiones
Kingston, 21 a 25 de agosto de 2025
Tema 8 del programa provisional*
Informe anual presentado por la Secretaria General con arreglo al artículo 166, párrafo 4, de la Convención

Informe presentado por la Secretaria General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos con arreglo al artículo 166, párrafo 4, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

I. Introducción

1. Este informe se presenta a la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166, párrafo 4, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. En él se proporciona información sobre la labor realizada por la Autoridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de marzo de 2025. También se proporciona información sobre la situación de la Convención y los instrumentos jurídicos conexos, de la Zona, de las contribuciones al presupuesto de la Autoridad y de los contratos de exploración en la Zona, un resumen de los principales resultados del anterior período de sesiones de la Autoridad y otra información reseñable. El informe debe leerse en conjunción con el informe de la Secretaria General sobre la aplicación del plan de acción para la investigación científica marina de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en apoyo del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible[1].

II. Composición de la Autoridad

2. Todos los Estados partes en la Convención son *ipso facto* miembros de la Autoridad[2]. Al 31 de marzo de 2025 había 170 partes en la Convención (169 Estados y la Unión Europea) y, por ende, 170 miembros de la Autoridad. El número de miembros no ha cambiado desde que San Marino pasó a ser parte en la Convención el 19 de julio de 2024. Al 31 de marzo de 2025 había 153 partes en el Acuerdo relativo

* ISBA/30/A/L.1.
[1] ISBA/30/A/4.
[2] De conformidad con el artículo 156, párrafo 2, de la Convención.

Se ruega reciclar

a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 (Acuerdo de 1994). Esta composición casi universal ha reforzado el régimen de la parte XI a lo largo de los últimos 30 años.

3. Hay 17 miembros de la Autoridad que pasaron a ser partes en la Convención antes de que se aprobara el Acuerdo de 1994 y aún no han pasado a ser partes en el Acuerdo, a saber: Bahrein, Comoras, Djibouti, Dominica, Egipto, Gambia, Guinea-Bissau, Iraq, Islas Marshall, Malí, República Democrática del Congo, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Somalia y Sudán.

4. Conforme a lo dispuesto en la resolución 48/263 de la Asamblea General y en el Acuerdo de 1994, las disposiciones de este último y de la parte XI de la Convención deben ser interpretadas y aplicadas en forma conjunta como un solo instrumento. En caso de haber discrepancia entre el Acuerdo de 1994 y la parte XI de la Convención prevalecerán las disposiciones del Acuerdo. Aunque los miembros de la Autoridad que no son partes en el Acuerdo de 1994 participan en la labor de la Autoridad en virtud de disposiciones basadas en él, pasar a ser parte en el Acuerdo eliminaría las incongruencias que actualmente encuentran esos Estados. La Secretaria General alienta a esos Estados a que pasen a ser partes en el Acuerdo de 1994 lo antes posible. El 7 de marzo de 2025, la secretaría distribuyó una nota verbal a tal efecto a cada uno de esos Estados.

III. La Zona

5. En la Convención, la Zona se define como los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional. Así pues, el establecimiento de los límites geográficos exactos de la Zona depende de la demarcación de los límites de la jurisdicción nacional, en particular de la delimitación de la plataforma continental que se extiende más allá de las 200 millas marinas a partir de la línea de base del mar territorial.

6. De conformidad con el artículo 84, párrafo 2, de la Convención, los Estados ribereños tienen la obligación de dar la debida publicidad a las cartas o listas de coordenadas geográficas y, en el caso de aquellas que indiquen las líneas del límite exterior de la plataforma continental, de depositar un ejemplar de cada una de ellas en poder del Secretario General de la Autoridad. Al 31 de marzo de 2025 habían depositado esas cartas y listas en poder de la Secretaria General 17 miembros de la Autoridad, a saber: Australia, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Filipinas, Francia (con respecto a Guadalupe, la Guayana Francesa, las islas Kerguelen, Martinica, Nueva Caledonia, la Reunión y las islas de San Pablo y Ámsterdam), Ghana, Islas Cook, Irlanda, Mauricio, México, Nicaragua, Niue, Nueva Zelandia, Pakistán, Polonia, Senegal y Tuvalu.

7. La Secretaria General insta a todos los Estados ribereños a que depositen las cartas o listas de coordenadas lo antes posible tras establecer las líneas del límite exterior de su plataforma continental, hasta las 200 millas marinas y más allá de ellas, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención. Conocer la delimitación precisa de todas las zonas de la plataforma continental hasta las 200 millas marinas y más allá de ellas es fundamental para poder establecer los límites geográficos de la Zona con certeza. Cada año, la secretaría envía una nota verbal en la que solicita que se depositen esas cartas o listas de coordenadas. La nota más reciente se envió el 29 de enero de 2025.

IV. Misiones permanentes ante la Autoridad

8. Entre junio de 2024 y marzo de 2025, los siguientes ocho miembros con misiones permanentes ante la Autoridad nombraron y acreditaron ante la Autoridad nuevos representantes permanentes: Chipre, España, India, Italia, México, Nauru, Zimbabwe y la Unión Europea.

9. Además, entre junio de 2024 y marzo de 2025, los Gobiernos de tres Estados miembros nombraron por primera vez representantes permanentes ante la Autoridad, de modo que establecieron misiones permanentes ante ella. El 21 de junio de 2024, Harold Adlai Agyeman fue acreditado como primer Representante Permanente de Ghana ante la Autoridad. El 27 de junio de 2024, Hussein Athuman Kattanga fue acreditado como primer Representante Permanente de la República Unida de Tanzanía ante la Autoridad. El 29 de julio de 2024, Filipo Tarakinikini fue acreditado como primer Representante Permanente de Fiji ante la Autoridad.

10. Al 31 de marzo de 2025, mantenían misiones permanentes ante la Autoridad los 42 miembros siguientes: Alemania, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Burkina Faso, Camerún, Chile, China, Chipre, Costa Rica, Cuba, España, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Francia, Gabón, Ghana, India, Indonesia, Italia, Jamaica, Japón, Malta, Mauricio, Mauritania, México, Namibia, Nauru, Nigeria, Panamá, República de Corea, República Dominicana, República Unida de Tanzanía, Sierra Leona, Sudáfrica, Trinidad y Tabago, Zimbabwe y la Unión Europea.

V. Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

11. El Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos fue aprobado por la Asamblea el 27 de marzo de 1998 y entró en vigor el 31 de mayo de 2003. Al 31 de marzo de 2025, el Protocolo seguía contando con 48 partes, a saber: Albania, Alemania, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Chequia, Chile, Croacia, Cuba, Dinamarca, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guinea, Guyana, India, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Jordania, Lituania, Mauricio, Mozambique, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos (Reino de los), Panamá, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumanía, Senegal, Togo, Trinidad y Tabago y Uruguay. Los diez Estados siguientes han firmado el Protocolo, pero aún no lo han ratificado: Arabia Saudita, Bahamas, Côte d'Ivoire, Indonesia, Kenya, Macedonia del Norte, Malta, Namibia, Pakistán y Sudán.

12. Se alienta encarecidamente a los miembros de la Autoridad que aún no son partes en el Protocolo a que adopten las medidas necesarias para pasar a ser partes con la mayor brevedad posible. El 10 de febrero de 2025, la secretaría envió una nota verbal a tal efecto.

VI. Cuestiones administrativas

A. Secretaría

13. La secretaría es uno de los órganos principales de la Autoridad. De conformidad con el artículo 166 de la Convención, la secretaría se compone de un Secretario General y del personal que requiera la Autoridad. El número de puestos de plantilla

de la secretaría al 31 de marzo de 2025 era de 56 (33 Profesionales, 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 21 funcionarios del Cuadro de Servicios Generales), ocupados por personal de 21 nacionalidades diferentes. La Secretaria General se ha comprometido a mantener la paridad de género en toda la organización: al 31 de marzo de 2025, el 57 % del personal de la secretaría eran mujeres.

14. Durante el período sobre el que se informa, la secretaría publicó 17 vacantes y 6 vacantes temporales en la plataforma Inspira, el sitio web de la Autoridad y las plataformas de medios sociales, a los que respondieron un total de 1.363 candidatos. Los puestos vacantes se encuentran en distintas fases de los procesos de contratación e incorporación al servicio. Diez funcionarios se separaron de la organización al expirar sus nombramientos. Se contrataron 29 consultores internacionales y 50 contratistas particulares locales para prestar apoyo a los períodos de sesiones, los programas y las operaciones.

B. Participación en el régimen común de las Naciones Unidas

15. La Autoridad aplica el régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas y de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas. Se adhirió al Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) con efecto a partir de enero de 2013.

16. Como participante en el régimen común de organizaciones de las Naciones Unidas, la Autoridad contribuye a la labor de la CAPI y participa en ella, y utiliza servicios y herramientas del régimen común, como Inspira, para la clasificación de los puestos del funcionariado, la contratación, la verificación de las referencias, la gestión del desempeño y los cursos de capacitación obligatorios. La Autoridad también contribuye al Departamento de Seguridad y al Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas y utiliza sus servicios.

VII. Cuestiones financieras

A. Presupuesto

17. En su 29º período de sesiones, la Asamblea, por recomendación del Comité de Finanzas, aprobó el presupuesto para el ejercicio económico 2025-2026, que ascendía a 26.427.000 dólares[3].

B. Estado de las cuotas

18. De conformidad con la Convención y el Acuerdo de 1994, los gastos administrativos de la Autoridad se sufragarán mediante las cuotas de sus miembros hasta que la Autoridad obtenga de otras fuentes fondos suficientes para ello. La escala de cuotas a tal efecto se basa en la escala utilizada para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, ajustada para tener en cuenta las diferencias en la composición, con una tasa de contribución máxima del 22 % y una tasa mínima del 0,01 %.

19. Desde 2013, la Autoridad también ha aplicado un sistema de recuperación de costos por el que se exige a los contratistas que paguen una tasa anual en concepto de gastos generales que representa el costo de los servicios que les presta la Autoridad.

[3] ISBA/29/A/11.

Para el ejercicio económico 2025-2026, se prevé que los gastos generales representarán aproximadamente el 18 % de los ingresos de la Autoridad.

20. Al 31 de marzo de 2025 se había recibido el 57 % del valor de las cuotas para el presupuesto de 2025 adeudadas por los Estados miembros y la Unión Europea. A esa misma fecha, las cuotas pendientes de pago de los Estados miembros correspondientes a ejercicios anteriores (1998 a 2024) ascendían a 604.854 dólares. Se envían periódicamente a los Estados miembros recordatorios sobre los pagos atrasados. De conformidad con el artículo 184 de la Convención y el artículo 80 del Reglamento de la Asamblea, un miembro de la Autoridad que esté en mora en el pago de sus cuotas no tendrá voto cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas exigibles por los dos años anteriores completos. Al 31 de marzo de 2025, estaban en mora en el pago de sus cuotas por dos o más años los siguientes 44 Estados miembros de la Autoridad: Angola, Bahrein, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chad, Comoras, Congo, Cuba, Djibouti, Dominica, Estado de Palestina, Eswatini, Gabón, Gambia, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Iraq, Islas Salomón, Líbano, Liberia, Macedonia del Norte, Malawi, Maldivas, Malí, Mauritania, Mozambique, Myanmar, Nepal, Níger, Papua Nueva Guinea, Paraguay, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzanía, Saint Kitts y Nevis, Senegal, Somalia, Sudán, Timor-Leste, Uganda, Yemen y Zambia.

21. Al 31 de marzo de 2025, el fondo de operaciones tenía un saldo de 756.808 dólares, frente a una cuantía aprobada de 825.000 dólares.

C. Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica y del Comité de Finanzas

22. El fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para sufragar la participación de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica y del Comité de Finanzas procedentes de países en desarrollo se creó en 2002. Al 31 de marzo de 2025, el total de contribuciones que se habían aportado al fondo desde su creación ascendía a 1.606.837 dólares. Durante el período sobre el que se informa se recibieron contribuciones de China (20.000 dólares), Filipinas (28.547 dólares), Francia (42.977 dólares), Irlanda (21.440 dólares) y Países Bajos (Reino de los) (47.435 dólares). A esa misma fecha, el saldo del fondo era de 17.216 dólares.

D. Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para los miembros del Consejo

23. En su 23er período de sesiones, celebrado en 2017, la Asamblea solicitó al Secretario General que creara un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para apoyar la participación de miembros del Consejo procedentes de países en desarrollo en las reuniones adicionales del Consejo convocadas para trabajar en el proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona a fin de velar por una participación inclusiva. Durante el período sobre el que se informa se recibieron contribuciones de Países Bajos (Reino de los) (31.612 dólares) y Portugal (10.240 dólares). Al 31 de marzo de 2025, el total de contribuciones que se habían aportado al fondo desde su creación ascendía a 244.084 dólares. A esa misma fecha, el saldo del fondo era de 3.071 dólares.

E. Fondo de Cooperación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

24. El Fondo de Cooperación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos fue creado por la Asamblea el 3 de agosto de 2022, en su 27º período de sesiones. Ese fondo fiduciario de donantes múltiples tiene por fin promover y alentar la investigación científica marina en la Zona en beneficio de la humanidad. También tiene por fin contribuir a programas y actividades de desarrollo de la capacidad específicos y adaptados a las necesidades prioritarias determinadas por los Estados en desarrollo que son miembros de la Autoridad. Durante el período sobre el que se informa se recibieron contribuciones al Fondo de China (20.000 dólares), Francia (21.402 dólares), Irlanda (154.586 dólares) y Mónaco (20.414 dólares).

25. La reuniones tercera y cuarta de la Junta del Fondo se celebraron en julio y noviembre de 2024, respectivamente. La Junta aprobó apoyo financiero para los proyectos siguientes: *Mujeres de Azul: oportunidades de formación en ciencias oceánicas*; *De la superficie a las profundidades: fomento de la alfabetización en aguas profundas entre los profesionales oceánicos que inician su carrera en Mozambique*; *Expedición Mujeres en la Ciencia*; *Una metodología para la gestión adaptativa de columnas de sedimentos de minería de aguas profundas*; y el proyecto de una “MeioScool” en colaboración con el Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar a fin de aumentar la capacidad y el intercambio de conocimientos en la investigación de la meiofauna.

F. Fondo fiduciario para el apoyo extrapresupuestario a la Autoridad

26. La Autoridad recibe fondos extrapresupuestarios de Estados miembros y otros donantes para apoyar las actividades no financiadas con cargo al presupuesto aprobado de la Autoridad. Dicho apoyo puede aportarse como contribuciones puntuales o como fondos para programas o proyectos plurianuales, para que se utilicen de conformidad con las condiciones convenidas con los donantes, que incluyen requisitos de presentación de informes y auditoría.

27. En marzo de 2018, el Secretario General creó un fondo fiduciario de donantes múltiples para el apoyo extrapresupuestario a las actividades de la Autoridad. El fondo se creó en consonancia con el párrafo 5.5 del Reglamento Financiero de la Autoridad y se administra de conformidad con dicho Reglamento. Desde su creación, el fondo ha recaudado 2.565.178 dólares y, al 31 de marzo de 2025, su saldo neto era de 613.226 dólares. Además, la Unión Europea aportó 381.352 dólares al proyecto de la Iniciativa para el Conocimiento Sostenible de los Fondos Marinos.

VIII. Biblioteca Satya N. Nandan

28. La Biblioteca Satya N. Nandan dispone de una amplia colección de recursos y publicaciones que son fundamentales para comprender el régimen jurídico de la Zona. Atiende las diversas necesidades de los miembros, las misiones permanentes y los investigadores y ofrece un apoyo esencial al personal de la secretaría. La Biblioteca archiva y distribuye los documentos oficiales de la Autoridad y gestiona su programa de publicaciones. Además, la Biblioteca ha creado la Biblioteca Digital ISA (a la que se puede acceder en https://www.isa.org.jm/satya-n-nandan-library/). Este repositorio contiene una gran cantidad de documentos relacionados con la Convención y las publicaciones de la Autoridad, y cuenta con más de 15.843 archivos a texto completo, 2.416 monografías, 5.631 registros bibliográficos y enlaces a 50 recursos electrónicos especialmente seleccionados. La Biblioteca mantiene su compromiso de optimizar

sus recursos mediante la gestión estratégica del presupuesto y la investigación en línea, la adquisición de libros y la colaboración con asociados institucionales. Como miembro del Consorcio del Sistema de las Naciones Unidas para la Adquisición de Información Electrónica, junto con la Biblioteca del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, agiliza la adquisición de información electrónica, promueve la eficiencia en la gestión de recursos y mejora las oportunidades de formación.

IX. Períodos de sesiones anteriores de la Autoridad

A. 29º período de sesiones

29. El 29º período de sesiones de la Asamblea se celebró en Kingston, del 29 de julio al 2 de agosto de 2024. No hubo sesión el 1 de agosto, con motivo de la celebración del Día de la Emancipación en Jamaica, país anfitrión de la Autoridad. Amara Sowa (Sierra Leona) actuó como Presidente provisional. Los representantes de Nauru, Portugal y la República Dominicana fueron elegidos Vicepresidentes.

30. Durante el 29º período de sesiones, la Asamblea examinó el informe anual presentado por el Secretario General con arreglo al artículo 166, párrafo 4, de la Convención. La Asamblea aprobó 14 solicitudes de la condición de observador. También aprobó el plan de alto nivel prorrogado de la Autoridad para el período 2019-2025, en consonancia con la prórroga de dos años del plan estratégico de la Autoridad para cubrir el período 2019-2025, que había decidido la Asamblea en julio de 2024.

31. La Asamblea decidió aplazar hasta el 30º período de sesiones, que se celebrará en julio de 2025, el análisis de la cuestión del examen periódico del régimen internacional de la Zona de conformidad con el artículo 154 de la Convención. Además, recibió con agradecimiento el primer informe del recién contratado Director General Interino de la Empresa. La Asamblea adoptó una decisión relativa al presupuesto de la Autoridad para el ejercicio económico 2025-2026. Decidió no aplazar hasta su 30º período de sesiones el examen de la propuesta de una política general de la Autoridad para la protección y preservación del medio marino. La Asamblea tomó nota de la declaración de la Presidencia del Consejo durante el 29º período de sesiones.

32. La Asamblea eligió Secretaria General a Leticia Carvalho (Brasil) para un mandato de cuatro años, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2028.

33. La Asamblea eligió a 18 miembros para cubrir vacantes en el Consejo para un mandato de cuatro años, a saber, del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028.

34. El 29º período de sesiones del Consejo se celebró en dos partes: la primera del 18 al 29 de marzo de 2024 y la segunda del 15 al 26 de julio de 2024.

35. En la primera parte del período de sesiones, el Consejo eligió Presidente a Olav Myklebust (Noruega). Los representantes del Brasil, la India y Uganda fueron elegidos Vicepresidentes.

36. El Consejo prosiguió su labor relativa al proyecto de reglamento como cuestión prioritaria, en consonancia con la hoja de ruta aprobada en noviembre de 2022 y la decisión del Consejo de julio de 2023. En la primera parte del período de sesiones, el Presidente del Consejo presentó el texto consolidado del proyecto de reglamento, así como una compilación de texto por reubicar, una recopilación de propuestas y una tabla de normas y directrices ambientales.

37. Durante las partes primera y segunda del período de sesiones, el Consejo efectuó la primera lectura del texto consolidado, realizó avances significativos en relación

con las cuestiones temáticas pendientes, llevó a cabo una labor crucial en varios grupos de trabajo entre períodos de sesiones, mantuvo debates temáticos sobre aspectos concretos del proyecto de reglamento, con el apoyo de la Presidencia del grupo de trabajo de composición abierta sobre los términos financieros del contrato, los facilitadores y los relatores, y celebró deliberaciones detalladas, encabezadas por el Presidente del Consejo, sobre el texto consolidado.

38. Durante la segunda parte del período de sesiones, el Consejo hizo suya una hoja de ruta revisada para proseguir la labor relativa al proyecto de reglamento y las normas y directrices conexas en el 30º período de sesiones que se celebra en 2025.

39. El Consejo aprobó el memorando de entendimiento firmado entre la Autoridad y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y tomó nota de: un informe sobre la situación de los contratos de exploración y los exámenes periódicos de la ejecución de los planes de trabajo para la exploración; un informe sobre la cooperación con la Comisión OSPAR para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste; y un informe sobre los incidentes en la zona del contrato NORI-D de la zona de Clarion-Clipperton. El Consejo eligió a un nuevo miembro para cubrir una vacante en la Comisión Jurídica y Técnica. El Consejo también tomó nota de lo siguiente: el informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor realizada por la Comisión en su 29º período de sesiones; el informe sobre la situación de la legislación nacional relativa a la explotación minera de los fondos marinos y cuestiones conexas; y los informes sobre la cesión de áreas que son objeto de contratos de exploración con el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales, con la Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos y con la Japan Organization for Metals and Energy Security.

40. Otros temas del programa examinados en el 29º período de sesiones fueron la aprobación del plan de trabajo para la exploración de sulfuros polimetálicos presentado por la Organización de Ciencias del Sistema de la Tierra del Ministerio de Ciencias de la Tierra del Gobierno de la India. El Consejo tomó nota del informe de la Comisión Jurídica y Técnica sobre una solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto presentada por la Organización de Ciencias del Sistema de la Tierra del Ministerio de Ciencias de la Tierra del Gobierno de la India. El Consejo también tomó nota del informe del Secretario General sobre la aplicación de la decisión del Consejo de 2023 relativa a los informes de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica y del primer informe del Director General Interino de la Empresa. Además, tomó nota del informe del Comité de Finanzas y adoptó una decisión relativa al presupuesto de la Autoridad para el ejercicio económico 2025-2026 y la escala de cuotas para el presupuesto de la Autoridad correspondiente a dicho ejercicio. El Consejo propuso a la Asamblea una lista de candidatos para el cargo de Secretario General.

B. Primera parte del 30º período de sesiones del Consejo

41. Durante la primera parte del 30º período de sesiones, celebrada en marzo de 2025, el Consejo eligió a Duncan Muhumuza Laki (Uganda) Presidente. Los representantes del Brasil, Francia y Singapur fueron elegidos Vicepresidentes.

42. De acuerdo con la hoja de ruta revisada, refrendada por el Consejo el 26 de julio de 2024 (ISBA/29/C/9/Add.1, anexo III) para orientar su labor durante el 30º período de sesiones, y la nota informativa de la Presidencia de 28 de enero de 2025, el Presidente del Consejo presentó el texto consolidado revisado del proyecto de reglamento y la compilación revisada de texto por reubicar, ambos publicados el 29 de noviembre de 2024, y la recopilación actualizada de las propuestas, publicada

el 5 de diciembre de 2024. El Presidente también sugirió las modalidades de trabajo para la primera parte del 30º período de sesiones.

43. El Consejo centró su labor en el proyecto de reglamento sobre explotación y realizó avances sustantivos, de modo que llegó hasta el proyecto de artículo 55. Los grupos de trabajo se reunieron por separado de manera oficiosa durante las pausas de la mañana y el almuerzo. Se celebró un debate temático sobre un tema conceptual destacado. El Consejo mantuvo un debate de alto nivel sobre normas y directrices, según lo previsto en la hoja de ruta revisada, utilizando una lista de normas y directrices que había preparado la secretaría a petición de algunas delegaciones.

44. El Consejo acogió favorablemente la propuesta presentada por el Presidente de una modalidad adicional de trabajo, a saber, el establecimiento de un grupo de amigos de la Presidencia. Al término de la sesión, se acordó que continuarían los trabajos entre períodos de sesiones y que en la siguiente sesión, en julio de 2025, proseguiría la labor con vistas a ultimar la lectura del texto consolidado revisado y el debate sobre las normas y directrices.

45. El Consejo examinó un tema titulado “Examen ulterior de las medidas que el Consejo podría adoptar si se presenta una solicitud antes de que el Consejo haya finalizado las normas, reglamentos y procedimientos sobre explotación”, con respecto al cual una delegación presentó un documento oficioso explicativo titulado “Procedimiento propuesto para el examen y la aprobación provisional de las solicitudes de planes de trabajo para la explotación con arreglo al párrafo 15 c) del Acuerdo de 1994”.

46. El Consejo aprobó el aplazamiento de la fecha de la segunda cesión relativa al contrato de exploración de sulfuros polimetálicos del Gobierno de la India.

47. La Secretaria General informó al Consejo sobre el anuncio realizado el 27 de marzo de 2025 por The Metals Company de que su filial había iniciado el proceso de solicitud de permisos de extracción para fines comerciales con arreglo a la Ley estadounidense de Recursos Minerales Duros de los Fondos Marinos, de 1980. Se expresó pleno apoyo a la jurisdicción exclusiva de la Autoridad y al desarrollo por parte de esta del reglamento sobre explotación, de conformidad con la Convención y el Acuerdo de 1994.

X. Puesta en funcionamiento de la Empresa

48. Se sigue trabajando intensamente en la puesta en marcha de la Empresa, de conformidad con el proceso gradual previsto en el Acuerdo de 1994.

49. La Empresa es el órgano de la Autoridad encargado de realizar actividades en la Zona directamente, incluidos el transporte, el tratamiento y la comercialización de minerales extraídos de la Zona, en nombre de los miembros de la Autoridad, con sujeción a las directrices y al control del Consejo. Una vez que esté plenamente en funcionamiento, la Empresa representará un papel crucial a la hora de facilitar la participación de los Estados en desarrollo en la explotación minera en la Zona, y realizará esas actividades en las áreas reservadas. De conformidad con el Acuerdo de 1994, la secretaría, por conducto del Director General Interino, desempeña algunas funciones de la Empresa hasta que el Consejo decida que esta debería operar de manera independiente.

50. Tras su nombramiento como Director General Interino de la Empresa en enero de 2025, Eden Charles ha venido desempeñando su mandato de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de 1994, así como otras funciones encomendadas por el Consejo y que entran dentro de las atribuciones de su cargo. Entre ellas figuran las

funciones enumeradas en la sección 2 del anexo del Acuerdo de 1994, así como la participación, entre otros, en: las reuniones del Consejo en el marco de las negociaciones del proyecto de reglamento, en otras reuniones del pleno del Consejo y en los grupos de trabajo creados por este órgano; los grupos de trabajo oficiosos entre períodos de sesiones; las reuniones bilaterales en las que participen los interesados, incluidos los Estados patrocinadores y los contratistas, en la sede y fuera de ella; y las reuniones de la Asamblea. El Sr. Charles presentó su primer informe al Consejo y a la Asamblea durante el 29º período de sesiones de la Autoridad[4].

51. Con base en la sede de la Autoridad, el Director General Interino depende administrativamente del Secretario General y rinde cuentas tanto al Consejo como a la Asamblea. El Director General Interino presentará su segundo informe al Consejo y a la Asamblea durante el 30º período de sesiones de la Autoridad, en julio de 2025.

XI. Prospección y el estado de los contratos de exploración

52. Con referencia a la prospección realizada por Argeo Survey AS (Argeo) en abril de 2023 en la dorsal mesoatlántica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento sobre Prospección y Exploración de Sulfuros Polimetálicos en la Zona, la Comisión Jurídica y Técnica tomó nota del informe anual de 2024 presentado por Argeo durante la primera parte de su 30º período de sesiones. Se presentaron a la Asamblea todos los datos que se habían reunido. Argeo no realizó más sondeos en 2024.

53. Al 31 de marzo de 2025 estaban en vigor 30 contratos de exploración (19 correspondientes a nódulos polimetálicos, 7 a sulfuros polimetálicos y 4 a costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto). Cada contratista debe presentar un informe anual al Secretario General a más tardar el 31 de marzo de cada año. El informe abarca su programa de actividades en el marco del contrato. Para el año 2024, la secretaría ha recibido 30 informes anuales relativos a 30 contratos de exploración. Cumpliendo su obligación de proporcionar y financiar programas de capacitación, los contratistas ofrecieron 83 nuevas oportunidades de formación durante el período sobre el que se informa.

54. Los contratistas también deben presentar informes periódicos quinquenales sobre sus actividades. Entre julio de 2024 y abril de 2025, presentaron los informes de examen periódico los cinco contratistas siguientes: Beijing Pioneer Hi-Tech Development Corporation (contrato de exploración de nódulos polimetálicos), Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar (contrato de exploración de sulfuros polimetálicos), Marawa Research and Exploration Ltd. (contrato de exploración de nódulos polimetálicos), Ocean Mineral Singapore Pte. Ltd. (contrato de exploración de nódulos polimetálicos) e Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales (contrato de exploración de sulfuros polimetálicos). Esos informes periódicos están evaluándose, y la fecha de finalización está prevista para julio de 2025.

55. Durante el período sobre el que se informa, la Dependencia de Garantía del Cumplimiento y Gestión Regulatoria de la secretaría llevó a cabo dos inspecciones. La primera inspección tuvo por objeto Marawa Research and Exploration Ltd. para evaluar las actividades del contratista en relación con su contrato para el segundo quinquenio, y para obtener información sobre la forma en que el contratista había respondido a las preguntas y recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica tras el examen de sus informes anuales.

[4] ISBA/29/A/6-ISBA/29/C/12.

56. La segunda inspección se llevó a cabo con respecto a los tres contratos del Gobierno de la República de Corea y su principal objetivo era evaluar el desempeño en ámbitos específicos, como la presentación de informes anuales, las respuestas a las preguntas y recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica, el desarrollo tecnológico, la gestión de datos y las futuras estrategias en materia de exploración.

57. En la parte del período de sesiones celebrada en marzo de 2025, la Comisión Jurídica y Técnica examinó las respuestas de los ocho contratistas que, según se había determinado en el período de sesiones anterior, requerían una atención específica. La Comisión observó que, si bien algunos contratistas habían dado respuestas satisfactorias, en el caso de otros se necesitaba mayor aclaración y examen. Con ese fin, se invitará a los contratistas pertinentes, por conducto de la secretaría y siguiendo las modalidades establecidas en ISBA/29/LTC/6, a un intercambio virtual de opiniones con la Comisión en mayo de 2025. El objetivo consiste en facilitar un intercambio detallado de opiniones sobre las inquietudes actuales, de acuerdo con las modalidades, y mejorar el entendimiento y las expectativas mutuas en relación con la ejecución de los contratos. La Comisión informará al Consejo sobre el resultado del intercambio de opiniones en julio de 2025.

58. Desde 2017, el Secretario General ha celebrado siete reuniones consultivas anuales con los contratistas para tratar cuestiones de interés común y compartir las mejores prácticas de exploración de las aguas profundas. Ello también brinda la oportunidad de debatir sobre el papel de la Autoridad en un contexto global y recabar el apoyo y la cooperación de los contratistas en la labor programática de la Autoridad.

59. La séptima consulta anual se celebró en Busan (República de Corea) del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2024, en colaboración con el Gobierno de la República de Corea y el Instituto de Ciencia y Tecnología Oceánicas de Corea. A la consulta asistieron 48 representantes de contratistas. Los participantes debatieron sobre los trabajos en curso del Consejo para avanzar en el proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona, la determinación y la evaluación de los contratistas que corrían el riesgo de incumplimiento y la posible colaboración entre la Empresa y los contratistas, así como los progresos realizados por la Dependencia de Garantía del Cumplimiento y Gestión Regulatoria en las actividades de gestión de los contratos. También se debatió sobre las prioridades y los retos de varios contratistas, la gestión de datos y el aumento de la colaboración entre contratistas, la capacitación y las iniciativas ambientales, como la creación de un biobanco de aguas profundas.

60. La próxima consulta anual se celebrará en Goa (India) del 18 al 20 de septiembre de 2025 y será organizada conjuntamente por la secretaría y el Ministerio de Ciencias de la Tierra del Gobierno de la India.

61. Durante la parte del período de sesiones del Consejo celebrada en marzo de 2025, la Secretaria General mantuvo dos diálogos, uno con los contratistas y otro inaugural con los Estados patrocinadores. Los participantes acogieron con satisfacción estas iniciativas de la Secretaria General. Durante el diálogo de la Secretaria General con los contratistas, se plantearon preocupaciones como la lentitud de los avances en el desarrollo del proyecto de reglamento, la necesidad de potenciar el trabajo entre períodos de sesiones al respecto y la necesidad de hacer aclaraciones jurídicas sobre cuestiones polémicas del proyecto de reglamento. Otros temas mencionados fueron el apoyo a los contratistas para que interactúen con los propietarios de los cables y los contratistas que participan en la instalación de cables submarinos en la Zona, la visibilidad de la contribución de los contratistas a la exploración de las aguas profundas, la investigación científica y el desarrollo tecnológico, y los contratos de exploración cuya prórroga estaba prevista.

62. En el diálogo con los Estados patrocinadores, los puntos más destacados de los debates fueron el ritmo de las negociaciones del proyecto de reglamento, el establecimiento de un proceso estructurado de intercambio de información entre la secretaría y los Estados patrocinadores, la necesidad de reforzar la capacidad de los Estados patrocinadores para cumplir eficazmente sus obligaciones y la creación de un foro específico para los Estados patrocinadores que facilite el intercambio de ideas y afronte las preocupaciones comunes.

XII. Colaboración con las Naciones Unidas, sus organismos especializados, fondos y programas y la Reunión de los Estados Partes en la Convención

63. Durante el período sobre el que se informa, la Autoridad siguió colaborando con el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados, impulsando los esfuerzos conjuntos para mejorar la capacidad tecnológica en apoyo de las actividades llevadas a cabo en la Zona. En el marco de esta cooperación, se llevó a cabo una evaluación de las necesidades de tecnología en la República Unida de Tanzanía. Además, la secretaría recibió a expertos nacionales y becarios de investigación procedentes de Nepal y la República Unida de Tanzanía en la sede de la Autoridad en Kingston. El 5 de febrero de 2025, la Secretaria General celebró una reunión bilateral con el Director Gerente del Banco de Tecnología para estudiar las posibilidades de ampliar la alianza a otros países más allá de las zonas de interés actuales.

64. El Secretario General y la secretaría siguieron colaborando con las Naciones Unidas y sus organismos especializados, fondos y programas sobre las cuestiones de interés mutuo. El Secretario General celebró reuniones bilaterales con 19 Estados partes y mantuvo contactos con la Oficina Ejecutiva del Secretario General, la Oficina de Asuntos Jurídicos, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, la Oficina de la Asesora Especial sobre África y la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Además, la secretaría mantuvo intercambios con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la FAO y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. El Secretario General también celebró reuniones informativas y consultas con los Estados miembros y los grupos regionales y que comparten intereses, incluidos el Grupo de los Estados de África, el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, el Grupo de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de África, la Comunidad del Caribe, el Grupo de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Pacífico y los Presidentes del Grupo de los Países Menos Adelantados y del Grupo de los Países en Desarrollo Sin Litoral. Estos contactos reforzaron el papel fundamental de la Autoridad dentro del sistema más amplio de las Naciones Unidas y proporcionaron una plataforma para intensificar la cooperación en el cumplimiento del mandato de la Autoridad, de conformidad con la Convención y el derecho internacional.

65. La secretaría también siguió interviniendo activamente en la labor de ONU-Océanos y participó en una serie de reuniones técnicas y contribuyó a los talleres regionales organizados por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar para promover una mejor comprensión del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional y preparar su entrada en vigor.

66. La secretaría participó activamente en el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas de 2025 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible” contribuyendo a documentos conceptuales para los distintos paneles de acción oceánica. La secretaría participará en un evento paralelo titulado “ONU-Océanos como mecanismo para movilizar la acción oceánica y amplificar la repercusión colectiva para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14”.

67. La Secretaria General participará en el primer período de sesiones de la Comisión Preparatoria para la Entrada en Vigor del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional y la Celebración de la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes en el Acuerdo (del 4 al 25 de abril) y la 35ª Reunión de los Estados Partes de la Convención (del 23 al 27 de junio de 2025). La Secretaria General también contribuirá al Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, que se centrará en el tema “Creación de capacidad y transferencia de tecnología marina: nuevos adelantos, enfoques y dificultades”, y al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2025.

68. Teniendo en cuenta sus ámbitos de interés común, la Autoridad y la Unión Africana, que es observadora en la Autoridad, intercambiaron opiniones sobre la formalización de su cooperación. El 29 de julio de 2022, el Consejo aprobó el memorando de entendimiento entre la Autoridad y la Unión Africana, cuya firma está prevista para el segundo semestre de 2025.

69. El 20 de julio de 2023, el Consejo aprobó un acuerdo de cooperación entre la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Autoridad. A medida que aumenta el interés mundial por los recursos de los fondos marinos, el acuerdo formaliza la colaboración entre ambas organizaciones y pone de relieve su compromiso compartido de promover el trabajo decente mediante el respeto de las normas laborales internacionales y de garantizar que la protección de la seguridad y salud ocupacionales de los trabajadores en las operaciones relacionadas con los fondos marinos siga siendo una prioridad. También contribuye a la búsqueda de una transición justa en apoyo de un nuevo contrato social para la industria marítima[5]. Esto es particularmente importante si se tiene en cuenta el desarrollo actual de nuevas tecnologías que pueden introducir nuevos peligros y riesgos en el lugar de trabajo de los que las reglas y normas internacionales vigentes pueden no haberse ocupado todavía. El 19 de diciembre de 2024, durante una ceremonia virtual, el Director General de la OIT y el Secretario General firmaron el acuerdo.

70. Habida cuenta de los numerosos ámbitos de interés común, la Autoridad y la FAO intercambiaron opiniones sobre la posibilidad de formalizar su cooperación. El 28 de marzo de 2024, el Consejo aprobó el memorando de entendimiento entre ambas organizaciones. El Consejo también solicitó al Secretario General que lo firmara y velara por que se cumplieran sus objetivos asegurando que las dos organizaciones coordinaran de manera adecuada las medidas de políticas correspondientes a su mandato respectivo en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Está previsto que la firma tenga lugar en la Conferencia de las Naciones Unidas de 2025 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo

[5] Se pueden encontrar más detalles en Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, “Competencies of the International Seabed Authority and the International Labour Organization in the context of activities in the Area”, estudio técnico núm. 26 de la ISA (Kingston, 2021). Disponible en www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2023/04/ISA_Technical_Study_26.pdf.

Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”.

XIII. Interfaz científico-normativa

A. Planes de gestión ambiental regionales

71. Durante el 29º período de sesiones, celebrado en julio de 2024, la Comisión Jurídica y Técnica aprobó y recomendó para su examen al Consejo el proyecto revisado para un procedimiento normalizado de elaboración, establecimiento y examen de los planes de gestión ambiental regionales (ISBA/29/C/10). Durante ese mismo período de sesiones, la Comisión también aprobó sus recomendaciones sobre las orientaciones técnicas para la elaboración de planes de gestión ambiental regionales en apoyo del procedimiento y la plantilla normalizados[6]. En julio de 2024, el Consejo examinó el proyecto revisado para un procedimiento normalizado, recomendado por la Comisión en el documento ISBA/29/C/10. En su decisión contenida en el documento ISBA/29/C/24, el Consejo invitó a los Estados miembros y observadores de la Autoridad a que formularan observaciones por escrito en un plazo de 90 días a partir de la aprobación de la decisión para que las examinara la Comisión, y solicitó a esta que le presentara los documentos revisados antes de la primera parte de su 30º período de sesiones.

72. Durante la parte de su período de sesiones celebrada en marzo de 2025, la Comisión Jurídica y Técnica revisó el procedimiento normalizado que figura en el documento ISBA/29/C/10, basándose en las observaciones escritas presentadas por nueve Estados miembros y dos observadores, incluida una presentación conjunta realizada por tres Estados miembros. La Comisión recomendó al Consejo que examinara y aprobara el procedimiento normalizado revisado, al tiempo que señaló que el documento debía ajustarse al proyecto de reglamento una vez aprobado.

73. En cuanto a la elaboración de planes de gestión ambiental regionales en regiones prioritarias señaladas por el Consejo, la Autoridad organizará un taller científico en Qingdao (China) del 27 de abril al 1 de mayo de 2025 referente a la elaboración del plan de gestión ambiental para la zona del océano Índico, centrado en las dorsales mesoceánicas y en la cuenca central del océano Índico. El taller se celebrará en colaboración con la Administración de Asuntos relacionados con las Profundidades Oceánicas de China, el Primer Instituto de Oceanografía del Ministerio de Recursos Naturales de China y la secretaría de la Asociación de los Países del Océano Índico. Se prestó apoyo financiero a cinco participantes de Estados miembros tanto de la Asociación de los Países del Océano Índico como de la Autoridad, con arreglo al memorando de entendimiento entre la Autoridad y la Asociación de los Países del Océano Índico.

B. Umbrales ambientales

74. Durante el período de sesiones celebrado en marzo de 2025, la Comisión tomó nota de los progresos realizados en la fijación de los valores umbral ambientales de la toxicidad, la turbidez y el asentamiento de los sedimentos en suspensión, y el ruido oceánico y la contaminación lumínica submarina por los subgrupos del grupo de expertos entre períodos de sesiones. La finalización del proyecto de informe de ese grupo seguirá siendo prioritaria para la Comisión con vistas a publicar un borrador para

[6] Disponible en www.isa.org.jm/documents/isba-29-ltc-8/.

consulta de las partes interesadas en el 30º período de sesiones, tras lo cual todas las observaciones recibidas serán examinadas por la Comisión y comunicadas al Consejo.

C. DeepData

75. La base de datos DeepData sigue siendo la principal plataforma mundial en línea para compartir datos sobre la Zona. De acuerdo con los principios FAIR (datos fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables), DeepData ofrece acceso abierto a datos de exploración no confidenciales. Al 31 de marzo de 2025, se registró una media de 8.000 visitantes mensuales, lo que supone un aumento de más del 40 % con respecto a la media del año anterior que finalizó el 31 de marzo de 2024. La mejora de la calidad de los datos sigue siendo una prioridad fundamental. Durante el período sobre el que se informa, se mejoró la calidad de los registros biológicos añadiendo datos taxonómicos de 80 especies recién descritas. Se facilitó aún más la comprensión de DeepData por parte del público con la creación de un tablero interactivo y videos explicativos. Por último, la labor encaminada a ampliar el acceso incluyó la integración de datos oceanográficos de más de 800 estaciones de muestreo en el Ocean InfoHub, que es una red mundial de comunicación de datos mantenida por el Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos.

XIV. Creación de capacidad y capacitación

76. La creación de capacidad y la capacitación han sido una característica esencial de las actividades de la Autoridad desde su establecimiento, ya que son fundamentales para garantizar la participación efectiva de los Estados en desarrollo en las actividades llevadas a cabo en la Zona y en la labor de la Autoridad. De acuerdo con el mandato que le confiere el artículo 144 de la Convención, la Autoridad está decidida a adoptar medidas para adquirir tecnología y conocimientos científicos y promover y fomentar su transferencia a los países en desarrollo. La Autoridad hace especial hincapié en señalar y promover oportunidades para que las personas de los Estados en desarrollo reciban capacitación en ciencia y tecnología marinas, prestando atención en particular a las necesidades específicas de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. La secretaría lleva a cabo numerosos programas y actividades, incluidas iniciativas nacionales de envío de expertos y alianzas específicas, como la establecida con el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados. Durante el período sobre el que se informa, 142 expertos (el 35 % de los cuales eran mujeres) recibieron capacitación por medio de actividades conjuntas.

A. Deep Dive

77. En julio de 2023, la Autoridad puso en marcha Deep Dive como iniciativa emblemática en el marco de la estrategia de desarrollo de la capacidad, que fue aprobada por la Asamblea durante su 27º período de sesiones en julio de 2022[7]. Esta plataforma de aprendizaje electrónico se ha diseñado para que los Estados miembros de la Autoridad, los investigadores, los académicos, los encargados de formular políticas, los reguladores y el público en general adquieran conocimientos sobre la Convención y el Acuerdo de 1994. Desde su puesta en marcha, Deep Dive ha logrado importantes hitos, como la capacitación de más de 130 participantes de

[7] ISBA/27/A/11.

47 países, la consecución de una tasa de certificación del 80 %, el fomento de una participación diversa y la creación de alianzas estratégicas.

78. El 1 de octubre de 2024, la secretaría puso en marcha la quinta convocatoria de candidaturas al programa de aprendizaje electrónico Deep Dive. La quinta promoción de pasantes comenzó su programa en febrero de 2025.

B. Premio del Secretario General a la Excelencia en la Investigación de las Profundidades Oceánicas

79. En una reunión oficiosa celebrada el 29 de julio de 2024, el Secretario General entregó la quinta edición del Premio a la Excelencia en la Investigación de las Profundidades Oceánicas a Rengaiyan Periasamy, biólogo bentónico de los fondos marinos de la India, en reconocimiento a su investigación pionera, que incluye el descubrimiento y la descripción de 12 nuevas especies bentónicas del sistema de dorsales submarinas en el océano Índico. Al entregar el galardón, el Secretario General expresó su gratitud al Gobierno de Mónaco por su contribución en apoyo del Premio desde su creación y acogió con satisfacción la aportación de Loke CCZ, que había ofrecido un camarote en un crucero de exploración en 2026. Además, el Sr. Periasamy recibirá capacitación sobre las herramientas y metodologías utilizadas en la elaboración de planes de gestión ambiental regionales, organizada por el Centro Común de Capacitación e Investigación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y China, del 23 al 26 de abril de 2025, y participará en el taller sobre la elaboración de un plan de gestión ambiental regional para la zona del océano Índico.

80. El plazo de presentación de candidaturas para la sexta edición del Premio de la Secretaria General a la Excelencia en la Investigación de las Profundidades Oceánicas, fijado inicialmente para el 11 de abril de 2025, se ha pospuesto debido a la transición en la dirección de la Autoridad. Este período ofrece la oportunidad de mejorar y perfeccionar el Premio para garantizar que siga reflejando la evolución de las prioridades de la investigación científica en aguas profundas y la colaboración internacional. La Autoridad sigue firmemente decidida a reconocer y apoyar las contribuciones destacadas de los investigadores que inician su carrera, en particular los procedentes de Estados en desarrollo, para hacer avanzar los conocimientos científicos sobre el entorno de las aguas profundas y promover prácticas sostenibles.

C. Programa de Capacitación sobre la Gobernanza de los Océanos PROBLUE

81. El Banco Mundial, con el apoyo de PROBLUE y en colaboración con la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, la FAO, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, la Facultad de Derecho de Melbourne y el Centro de Derecho Marítimo y Oceánico de la Universidad de Nantes, ha elaborado un conjunto de herramientas y capacitación específica para cada región con el fin de aumentar los conocimientos sobre la gobernanza oceánica, los tratados y su aplicación en los marcos jurídicos nacionales. Como asociada al Programa de Capacitación sobre la Gobernanza de los Océanos PROBLUE, la secretaría participó en el quinto taller, centrado en la región asiática, que se impartió virtualmente en febrero de 2025. El taller contó con 79 participantes procedentes de 22 países.

D. El empoderamiento de las mujeres

82. Desde 2017, la Autoridad ha puesto en marcha una serie de iniciativas para respaldar su compromiso de impulsar el empoderamiento de las mujeres y su liderazgo en sectores no tradicionales y emergentes, como las disciplinas relacionadas con las aguas profundas, incluidas la tecnología, la ingeniería, la taxonomía y la economía azul. Esto se consigue creando y fomentando alianzas estratégicas con los miembros, los contratistas y las organizaciones intergubernamentales y regionales pertinentes, incluidos la comunidad científica y el mundo académico. Como parte del proyecto Mujeres en la Investigación de las Aguas Profundas, las científicas de la generación piloto del programa mundial de mentorías See Her Exceed tienen previsto entregar dos productos de conocimiento para concluir su participación en el programa en julio de 2025.

E. Centro Conjunto de Capacitación e Investigación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y Egipto

83. Tras la creación del Centro Conjunto de Capacitación e Investigación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y Egipto, del 14 al 26 de septiembre de 2024 se celebró el primer curso de capacitación sobre la evaluación del impacto ambiental de las actividades llevadas a cabo en la Zona. El curso, que fue organizado por la secretaría y contaba con financiación del Fondo de Cooperación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y una subvención del Gobierno de Grecia, reunió a 18 expertos nacionales de 12 Estados miembros.

F. Centro Común de Capacitación e Investigación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y China

84. El Centro Común de Capacitación e Investigación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y China de Qingdao (China) se creó con arreglo a un memorando de entendimiento entre la Autoridad y China. Del 23 al 27 de abril de 2025, el Centro organizará un taller sobre el avance de la planificación espacial marina en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional para una gestión sostenible de las aguas profundas.

G. Puntos focales nacionales para el desarrollo de la capacidad

85. El Secretario General celebró la cuarta reunión anual de los puntos focales nacionales para el desarrollo de la capacidad el 16 de octubre de 2024. La reunión ofreció la oportunidad de examinar los progresos realizados en la aplicación de la estrategia de desarrollo de la capacidad aprobada en 2022 y de debatir las actividades en curso y previstas en esa materia. En octubre y noviembre de 2024, la secretaría organizó las ceremonias virtuales sexta y séptima de entrega de certificados a los pasantes de los programas de capacitación a cargo de los contratistas. Un total de 62 beneficiarios procedentes de Estados en desarrollo recibieron certificados, de los cuales 28 eran mujeres. El grupo incluía participantes de países en desarrollo sin litoral, países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo.

H. Red de Exparticipantes en Actividades de Desarrollo de la Capacidad de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

86. Durante el período sobre el que se informa, la secretaría organizó la primera reunión general de la Red de Exparticipantes en Actividades de Desarrollo de la Capacidad de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. El acto sirvió de plataforma para que los antiguos beneficiarios interactuaran y facilitó los vínculos con los socios y las partes interesadas de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. La secretaría también puso en marcha una segunda convocatoria de candidaturas a la Red en noviembre de 2024, que dio lugar a nuevas adhesiones.

I. Taller de expertos en Antigua y Barbuda

87. En noviembre de 2024, la secretaría, en colaboración con el Centro de Excelencia para la Oceanografía y la Economía Azul de la Universidad de las Indias Occidentales, organizó un taller de expertos en Antigua y Barbuda. El taller, que reunió a representantes de 11 grandes Estados oceánicos de la Comunidad del Caribe, tenía por objeto determinar las necesidades prioritarias en materia de desarrollo de la capacidad para reforzar la participación regional en la investigación científica marina y la exploración de las aguas profundas en la Zona.